

Bien puede asegurarse que desde su origen Nuevo-Leon no ha tenido otra division politica que la que actualmente tiene, es decir, municipios inmediatamente sujetos al Gobierno. En 1596 se erigió la municipalidad de Monterey, y entonces toda la provincia era un solo municipio, y como tal se gobernó por un solo ayuntamiento, hasta que Zavala creó la municipalidad de Cerralvo en 1628, la de Caderita en 1637, y la de San Cristóbal de los Hualahuises en 1646; cuatro tuvo entonces el Nuevo Reyno de Leon en cuyo estado permaneció hasta que en 1684 el marquez de Aguayo fundó un pueblo, el de San Miguel de Aguayo, y le dió ayuntamiento. He aquí el quinto municipio. La villa de San Felipe de Lináres fundada en 1712, por Sebastian de Villegas Cumplido, bájo el gobierno de D. Francisco Mier y Torre, fué el sexto pueblo con ayuntamiento. Tres años mas tarde el Licenciado Barbadillo fundó tres pueblos cada uno con su ayuntamiento, de modo que la provincia quedó dividida en nueve municipios, en cuyo estado permaneció por mas de un siglo. Tan lentos fueron los progresos de su organizacion política durante el del Gobierno colonial.

Cuando se puso en vigor aquí la Constitucion española de 1812 se establecieron ayuntamientos, en los pueblos que tenian las condiciones exigidas por la ley constitucional de 18 de Marzo del mismo año; y despues de la independencia se ha ido aumentando el número de municipios, hasta contar hoy cuarenta y cuatro como se vé en el estado siguiente.

*Estado que manifiesta el orden con que se han creado las municipalidades que forman el Estado.*

Municipalidades creadas antes de 1812.....	Monterey.
	Cerralvo.
	Cadereita.
	Lináres.
	San Miguel de Aguayo.
	Guadalupe.
	Hualahuises.
	Purificacion.
	Concepcion.

Municipalidades creadas entre 1812 y 1825, conforme á lo dispuesto en la Constitucion Española y ley constitucional de 1812.	Agnaleguas.
	Boca de Leones.
	Lampazos.
	Guajuco.
	Vallecillo.
	Salinas.
	Sabinas.
	Marín.
	China.
	Pueblito ó Cañon de Guadalupe.
	Santa Catalina.
	Pilon.
	Mota.
	Pesqueria Grande.
	Labradores.
Rio-Blanco.	

Municipalidades creadas entre 1825 y 1850 por decretos del Estado.	Hoyos.
	Valle de Purísima.
	Mier y Noriega.
	Pesqueria Chica.
	San Francisco.
	San Francisco de Cañas.
	Abasolo.
	San Nicolas de los Garzas.
Valenzuela.	

Municipalidades creadas por decretos del Estado entre 1850 y 1872.	Iturbide.
	Rayones.
	Zaragoza.
	Escobedo.
	Treviño.
	Bravo.
	Juarez.
	Zuazua.
	Parás.
	Carmen.
Allende.	
Ciénaga de Flores.	
Higuera.	

NOTAS.

1ª Las municipalidades de Purificacion y Concepcion, que eran de indios, no existen ya por haberse acabado la raza indígena, y hoy son pueblos pertenecientes á la municipalidad del Pilon (Montemorelos), á la que pertenecen desde el año de 1825.

2ª La municipalidad de Valenzuela, llamada despues de Llanos y Valdés, tampoco existe ya por haberse refundido en la de San Miguel de Aguayo, [Bustamante] en el año de 1864.

3ª La mayor parte de los nombres de estos pueblos se han cambiado como veremos en el siguiente estado.

*Estado que manifiesta los nombres antiguos y modernos de las municipalidades que componen el Estado de Nuevo-Leon.*

	Nombres antiguos.	Nombres actuales.
	Pueblo de Santa Lucía, ciudad de Leon.	Ciudad de N. S. de Monterey.
Sur:	Valle de Santiago de Guajuco.....	Villa de Santiago.
	Rancho del Reparó.....	Villa de Allende.
	Villa de San Mateo del Pilon.....	Ciudad de Montemorelos.
	Villa de San Felipe de Lináres.....	Ciudad de Lináres.
	Mision de San Cristóbal de los Hualahuises.....	Villa de Hualahuises.
	Hacienda de los Sanpedros.....	Villa de San Pedro de Iturbide.
	Hacienda del Tasajal.....	Villa de los Rayones.
	Valle de San Pablo de Labradores.....	Villa de Galeana.
	Mision de San José de Rio Blanco.....	Villa de Zaragoza.
	Mision de Nuestra Señora de la Asuncion de Rio Blanco.....	Villa de Rio Blanco.
	Valle de la Purísima Concepcion.....	Villa del Dr. Arroyo.

	Hacienda de San Antonio de Medina	Villa de Mier y Noriega
	Valle de la Mota	Villa del General Terán
Oriente.	Mision ó el Pueblo de Guadalupe	Villa de Guadalupe
	Villa de San Juan Bautista de Cadereita	Ciudad de Cadereita Jimenez
	Valle de San Felipe de Jesus de China	Villa de China
	Rancho del Toro	Villa del General Bravo
	Hacienda de Pesquería Chica	Villa de Pesquería Chica
	Valle del Carrisal de los Aiguales	Villa de San Carlos de Marin
	Hacienda de Higueras	Villa de Higueras
	Villa de San Gregorio de Cerralvo	Villa de Cerralvo
	Hacienda de Santa Elena	Villa de Zuazua
	Rancho del Puntigado	Villa del General Treviño
	Mision de San Nicolas de Agualeguas	Villa de Agualeguas
	Rancho del Huisachal	Villa de Parás
	Villa de Hoyos	Villa de los Aldamas
	Hacienda de San José	Villa de Juarez
Norte.	Vallecillo	Vallecillo
	Valle de Santiago de las Sabinas	Villa de Sabinas Hidalgo
	Pueblo de San Miguel de Aguayo de la nueva Tlaxcala	Villa de Bustamante
	Mineral de San Pedro de la Boca de Leones	Villaldama
	Mision de la Punta de Lampazos, Presidio de la Punta, Villa de San Juan Bautista de Horcacitas	Villa de Lampazos
	Valle de Salinas de los Cuanales	Villa de Salinas Victoria
	Hacienda de Ciénaga de Flores	Villa de Ciénaga de Flores
	Hacienda del Chipinque	Villa del Carmen
	Villa de San Francisco de Cañas	Villa de Mina
	Hacienda de Eguia de Viudas	Villa de Abasolo
	Hacienda del Pueblito	Villa de San Nicolas Hidalgo
	Hacienda de San Francisco	Villa de S. Francisco de Apodaca
	Hacienda de la Estancia de los Garzas	Villa de S. Nicolas de los Garzas
	Hacienda del Topo de los Ayatas	Villa del General Escobedo
Poniente	Valle de Santa Catalina	Villa de Santa Catalina
	Valle de Pesquería Grande	Villa de García

Cuenta, pues, al Estado con sus cuarenta y cuatro municipalidades, en cada una hay un Alcalde primero, que es Gefe político, un Ayuntamiento, uno ó mas Alcaldes, segun su poblacion, que son jueces de instancia, un recaudador de rentas, un juez civil, una ó mas escuelas, segun el número de sus habitantes; y cada una de estas municipalidades tiene el número de moradores, sin contar los extrajeros que expresa el Estado siguiente:

Estado que manifiesta el número de habitantes en las municipalidades de este Estado.

	NOMBRES DE LAS MUNICIPALIDADES.	HOEBRES.	MUGERES.	TOTAL.
	Monterrey	15,232	18,579	33,811
Sur.	Villa de Santiago	3,466	3,466	6,933
	Allende	1,699	1,739	3,438
	Mont-morelos	5,328	5,233	10,561
	Lináres	5,075	5,055	10,130
	Hualahuices	1,351	1,288	2,639
	Al frente	32,151	35,360	67,512

	NOMBRES DE LAS MUNICIPALIDADES.	HOEBRES.	MUGERES.	TOTAL.
	Del frente	32,151	35,360	67,512
	Iturbide	669	658	1,327
	Rayones	937	1,047	1,984
	Galeana	2,769	2,704	5,473
	General Zaragoza	863	776	1,639
	Rio-blanco	2,173	2,241	4,414
	Doctor Arroyo	5,811	6,019	11,830
	Mier y Noriega	2,253	2,285	4,538
	General Terán	2,416	2,496	4,912
Oriente.	Villa de Guadalupe	1,612	1,540	3,152
	Cadereita Jimenez	4,563	4,529	9,092
	China	1,302	1,093	2,395
	General Bravo	942	783	1,725
	Pesquería Chica	1,080	1,069	2,149
	Marín	1,735	1,719	3,445
	Higueras	619	587	1,206
	Cerralvo	2,226	2,260	4,486
	General Zuazua	619	593	1,212
	General Treviño	498	470	968
	Agualeguas	1,523	1,520	3,043
	Villa de Parás	334	291	625
	Aldamas	1,009	907	1,916
	Juárez	971	1,013	1,984
Norte.	Vallecillo	633	717	1,350
	Sabinas Hidalgo	1,057	940	1,997
	Bustamante	1,446	1,666	3,112
	Villaldama	1,614	1,595	3,209
	Lampazos	1,755	1,684	3,439
	Sabinas Victoria	1,335	1,436	2,771
	Ciénaga de Flores	1,385	1,850	3,235
	Villa del Carmen	521	524	1,045
	Mina	1,106	1,138	2,244
	Abasolo	350	374	724
	San Nicolás Hidalgo	876	745	1,621
	San Francisco de Apodaca	1,872	1,773	3,645
	San Nicolás de los Garzas	883	908	1,791
	General Escobedo	540	521	1,061
	Santa Catalina	1,334	1,555	2,889
	Villa de García	1,877	1,835	3,712
	Suma	87,659	91,213	178,872

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Aunque son muy inciertos los datos que tenemos sobre este punto, porque en los Juzgados civiles no se registran exactamente todos los nacidos, y en los curatos no se bautizan los hijos de los protestantes; sin embargo pondremos aquí un estado de nacidos y muertos en un año común, tomado el término medio de los cinco años corridos de 1868 á 1872 y es el que sigue:

Estado que manifiesta los nacidos y muertos en las municipalidades del Estado de Nuevo-Leon.

	MUNICIPALIDADES.	NACIDOS.		MUERTOS.	
		Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.
Sur.	Monterey.....	538	543	512	519
	Santiago.....	187	177	89	80
	Allende.....	48	57	50	48
	Montemorelos.....	28	30	159	141
	Lináres.....	94	92	242	213
	Hualahuisés.....	194	204	51	51
	Iturbide.....	37	25	7	9
	Rayones.....	10	7	11	8
	Galeana.....	283	248	63	49
	General Zaragoza.....	40	45	13	13
	Río-blanco.....	7	10	5	7
	Doctor Arroyo.....	218	210	102	80
	Mier y Noriega.....	41	54	68	55
	General Terán.....	14	13	146	105
Oriente.	Guadalupe.....	40	46	53	50
	Cadereita Jimenez.....	168	165	162	172
	China.....	21	19	24	27
	General Bravo.....	25	25	22	18
	Pesqueria Chica.....	50	42	20	20
	Marín.....	80	89	3	7
	Higueras.....	45	38	22	22
	Cerralvo.....	308	259	47	39
	General Zuazua.....	22	14	11	15
	General Treviño.....	14	14	10	9
	Agualeguas.....	98	93	38	43
	Parás.....	7	10	6	7
	Aldamas.....	8	9	32	33
	Juarez.....	30	22	28	20
Norte.	Vallecillo.....	30	20	5	10
	Sabinas Hidalgo.....	10	5	4	4
	Bustamante.....	200	201	37	36
	Villaldama.....	168	191	42	35
	Lampazos.....	136	120	74	64
	Salinas Victoria.....	100	81	12	18
	Ciénaga de Flores.....	26	27	33	23
	Cármén.....	14	21	22	22
	Mina.....	10	13	26	32
	Abasolo.....	10	9	12	6
	San Nicolas Hidalgo.....	17	10	15	13
	San Francisco de Apodaca.....	96	69	72	50
	San Nicolas de los Garzas.....	130	100	18	18
	General Escobedo.....	20	24	10	10
Poniente.	Santa Catalina.....	61	58	41	48
	Villa de García.....	48	35	46	37
		3.731	3.544	2.465	2.286

Si el dato sobre el número de los nacidos es incierto, no lo es el de los muertos, nadie es enterrado sin la boleta del juez civil. Así es que con seguridad podemos decir que en cada año hay en Nuevo-Leon un muerto por cada treinta y siete habitantes. En el cálculo hecho por Noriega en 1853, tomando ocho años para sacar el término medio, resultó un muerto por 36 habitantes. Esto prueba que la salu-

bridad ha mejorado algo en estos veinte años últimos; y si mejoró el estado sanitario respecto de las defunciones, en la misma proporción que ha disminuido la mortalidad, debe haber aumentado el número de nacidos. Noriega sacaba en 1853 un nacido por cada veinte y un habitantes, hoy debemos creer que nace uno por cada veinte, y si es así la población aumenta anualmente un cinco por ciento.

El siguiente estado demuestra el número de matrimonios civiles autorizados por los jueces del estado civil, durante el último año. Aunque muchos matrimonios Canónicos no se registran debidamente ante los jueces civiles; sin embargo se vé que el número de los registrados es ya bastante grande y que el pueblo se va poco á poco acostumbrando á cumplir con las leyes de reforma.

Estado que manifiesta el número de casamientos civiles que hubo en las municipalidades del Estado de Nuevo-Leon en 1872.

MUNICIPALIDADES.	CASAMIENTOS.
Monterey.....	222
Santiago.....	50
Allende.....	73
Montemorelos.....	90
Lináres.....	179
Hualahuisés.....	48
Iturbide.....	00
Rayones.....	13
Galeana.....	51
General Zaragoza.....	32
Río-blanco.....	29
Doctor Arroyo.....	68
Mier y Noriega.....	62
General Terán.....	124
Guadalupe.....	35
Cadereita Jimenez.....	115
China.....	27
General Bravo.....	17
Pesqueria Chica.....	41
Marín.....	31
Higueras.....	36
Cerralvo.....	41
General Zuazua.....	19
General Treviño.....	7
Agualeguas.....	32
Parás.....	12
Aldamas.....	12
Juarez.....	7
Vallecillo.....	30
Sabinas Hidalgo.....	16
Bustamante.....	17
Villaldama.....	27
Lampazos.....	30
Salinas Victoria.....	20
Ciénaga de Flores.....	24
Cármén.....	16
Mina.....	47
Abasolo.....	7
San Nicolas Hidalgo.....	21
San Francisco de Apodaca.....	57
San Nicolas de los Garzas.....	27
General Escobedo.....	16
Santa Catalina.....	16
Villa de García.....	28
Suma.....	1.867

Naturalmente el movimiento de la población nos trae á decir algo sobre el estado sanitario de Nuevo-León. Las tierras que caen al Noroeste de la Sierra son las más sanas; tierras altas templadas y secas, donde poco se hacen sentir las epidemias, y en que solo se suele padecer de pulmonías y fiebres tifoideas: las tierras bajas al Nordeste de la sierra son muy calientes y húmedas infestadas de malaria, que en ellas produce la endemia de las calenturas intermitentes, las que no es raro tomen el carácter pernicioso y maligno, sobre todo, de tiempo en tiempo en que la endemia se vuelve una verdadera epidemia, que arrebató mucha gente. No tenemos noticia alguna de la que en materia de enfermedades pasó aquí en el pasado siglo y más atrás, todos los documentos que sobre esto hemos podido hallar, son del presente siglo. En el archivo del Obispado hay un expediente en que consta que de Setiembre de 1802 á Marzo de 1803 reinó en Monterey una epidemia terrible de fiebres: D. Francisco Alanís cirujano de las tropas reales y D. Francisco García boticario declararon que era una *enfermedad biliosa pútrida*. Ellos no concebían ni sospechaban la existencia y los terribles efectos de la malaria: Monterey tenía entonces 7,000 habitantes, y durante la epidemia murieron quinientos. En 1815 volvió á haber epidemia de fiebres; pero entonces el Sr. Obispo Marín, que era hombre muy ilustrado, les hizo entender que el mal venía de las aguas estancadas, y propuso soltar dos grandes presas, que tenían en el arroyo de Santa Lucía para regar las tierras del lado del Norte: sacaron las aguas por una acequia, costeano los bordes del arroyo para regar sus tierras y soltaron las presas: desde aquí comienza el mejoramiento de la salud pública de Monterey. En el año siguiente de 1816 el general Arredondo hizo nivelar y empedrar las principales calles de la ciudad, y la salubridad mejoró algo más. Volvió la epidemia el año de 1825, y como ya no vivían, ni el Obispo Marín ni el general Arredondo, las gentes volvieron á sus antiguas teorías; hemos visto un dictamen de un médico de aquel tiempo, en que propuso se pusieran guardias abanza las en la línea que separa este Estado del de Tamaulipas, para que no dejaran pasar á nadie, pues creía que los tamaulipecos que pasaban para la feria del Saltillo, traían el contagio. En 1836 se presentó de nuevo la epidemia, ésta ya la vimos nosotros, y nos persuadimos que no era más que las intermitentes y remitentes paludinas con todas las desviaciones y complicaciones de que es susceptible la infección malarica. De igual carácter, aunque más mortífera, fué la que reinó en 1844. Esta, nos hizo pensar, (tuvimos entonces la honra de pertenecer á la Junta de Sanidad,) en quitar las aguas de los caños con que se regaba toda la ciudad, lo que tenía á Monterey convertido en una huerta, y quitadas las aguas y dejada la ciudad en seco, el estado sanitario mejoró, en términos que no hemos visto, desde entonces en las epidemias siguientes tanta generalidad ni un carácter tan maligno. Volvimos á ver otra epidemia en 1853, que, aunque menos estragosa que la anterior, no dejó de hacer un buen número de víctimas. La última enfermedad epidémica que sufrimos fué la de 1866 en la cual se unieron los estragos de la malaria á los del cólera mórbus; y sin embargo, fué menos mortífera que la de 1844. Durante la dicha epidemia del año de 1866 la Junta de Higiene y Caridad propuso que se canalizaran las aguas del arroyo de Santa Lucía; y aunque el Gobierno adoptó la idea y comenzó la obra, no pudo continuarla y el mal quedó en pie. El día que esa obra se concluya la salubridad de Monterey ganará un cincuenta por ciento.

Estas epidemias no han limitado su destructora influencia á solo esta capital, sino igualmente se han extendido á los pueblos calientes y húmedos como Guadalupe, Cadereita, Montemorelos, Hualahuises, Lináres, Terán y otros varios. Los periodos en que han venido estos terribles azotes de la humanidad han sido variables, el menor de ocho años y el mayor de trece, como puede verse revisando las fechas citadas en el párrafo anterior.

Si á las siete epidemias referidas juntamos las dos del cólera mórbus, sufridas en 1833 y 1849, tendremos nueve, que son las que Nuevo-León ha padecido en setenta y tres años. Si no fuera por la destrucción que han ocasionado tantas epidemias, la población nuevoleonés habria crecido de una manera prodigiosa.

Para completar el cuadro de la Salubridad del Estado, insertamos aquí un trabajo muy curioso, que sobre este punto hizo en 1853 nuestro compañero y amigo el difunto D. José Sotero Noriega, tomando ocho años para sacar el término medio. Hé aquí este precioso documento, que se halla en el apéndice al Diccionario universal de Historia y de Geografía.

“Para apreciar con la posible exactitud el grado de sanidad de cada municipalidad hemos formado la siguiente tabla en que se vé la relación que hay entre las defunciones y nacimientos, con vista de la proporción que ha habido en ocho años de diversas épocas: van escritos con letra bastardilla los nombres de las poblaciones cuya salubridad ha mejorado en los últimos veinte y cinco años, como Monterey que hacia 1829 tenía por 100 muertos 112 nacidos, y hoy por igual número de los primeros cuenta 139 de los segundos: á la simple vista de la tabla se écha de ver que Doctor-Arroyo, Cerralvo, Lampazos, Rio Blanco, Marín, Santiago, Galeana y Los Aldamas, puntos de temperatura muy diversa, pero que todos disfrutan de aire seco, son los más favorables para la longevidad: que la poca salubridad empieza á hacerse sentir donde hay laborios de riego, y que Cadereita Jimenez, Montemorelos, Lináres, San Nicolás de los Garzas y Terán, pagan á muy alto precio la abundancia de aguas y estrema fertilidad de sus terrenos contiguos.

*Proporción entre las defunciones y los nacimientos.*

POR CADA CIENTO MUERTOS	NACEN.
En Doctor Arroyo.....	300
En Cerralvo.....	280
En Lampazos.....	280
En Rio-blanco.....	278
En Marín.....	276
En Santiago.....	257
En Galeana (Iturbide, Rayones)....	206
En Los Aldamas.....	200
En Agualeguas.....	188
En China.....	179
En García.....	158
En San Nicolás Hidalgo.....	157
En Santa Catalina.....	156
En Salinas Victoria.....	154
En Vallecillo.....	144
En San Francisco de Apodaca,....	140
En Pesqueria Chica.....	140
En Hualahuises.....	140
En Monterey.....	139
En Guadalupe.....	138
En Llanos y Valdés.....	131
En Villaldama.....	131
En Abasolo.....	129
En Sabinas Hidalgo.....	128
En Mina.....	128
En Bustamante.....	125
En Cadereita Jimenez.....	119
En Montemorelos.....	109
En Lináres.....	107
En San Nicolás de los Garzas....	104
En Terán.....	97

En todo el Estado el término medio es de 162.

Esta cálculo del Sr. Noriega nada tiene de inexacto, es muy conforme á los datos que arrojan las memorias que tuvo presentes; y los documentos de hoy lo comprueban. En 1851 Doctor-Arroyo tenia de poblacion 8,917, y hoy tiene 11,836: ha aumentado en razon de un 32 por ciento. La Mota [hoy Terán] tenia en 1851 una poblacion de 4,909, y ahora tiene 4,912: ha aumentado tres individuos en 22 años, y es de advertir, que como es pueblo puramente agricultor, los sirvientes que se mueren ó se fagan son reemplazados por otros que de los pueblos inmediatos se traen á toda costa; y ademas que algunas familias de otros pueblos han ido á vecindarse á allí.

CARACTER DE LOS NUEVOLEONESES.

Los conquistadores del Nuevo Reyno de Leon, así españoles como Tlaxcaltecos, venian con todos los privilegios y obligaciones de nuevos pobladores, es decir, que se les daban tierras y aguas, no pagaban tributos y estaban obligados á sostener á su costa la guerra contra los bárbaros. Así es que los nuevoleonenses vivian entregados á sus propios recursos, no pagaban ninguna contribucion directa; pero estaban siempre armados defendiendo dia y noche sus propiedades. En la visita que á toda la provincia hizo el Gobernador Vidal de Lorca en 1775 halló, que todos los vecinos tenían las armas y municiones necesarias para su defensa y para el real servicio; y ademas encontró organizadas 22 compañías de milicianos, á las que pasó revista en Febrero del dicho año, y estaban formadas por 1,250 hombres montados, equipados y armados convenientemente. Entonces el Nuevo Reyno tenia, á lo mas una poblacion de 29,000 habitantes. El Gobierno colonial solo percibia de estas Provincias las rentas estancadas (tabaco, nappes, papel sellado,) el real derecho que se pagaba en la Aduana, que no exedia de un 5 por ciento; y lo que producía la venta de tierras y aguas, pues los vecinos ademas de las suertes que se les repartian, compraban algunas mas. Esta Provincia era, pues, una colonia militar, que estando tan léjos del virey vivia en un estado de independenciar casi completo. Los ciudadanos oian hablar de Rey y del Virey pero jamas los veian y únicamente les eran conocidos los Gobernadores que mandaban de México cada cuatro ó cinco años, los cuales, por lo comun, concluido el período de su encargo, se quedaban aquí en calidad de pobladores; y no era raro ver al que dejaba de ser Gobernador, pasar á ser Alcalde ó Regidor del Ayuntamiento. Este modo de vivir engendró en los Nuevoleoneses desde su origen, á mas de los hábitos guerreros un espíritu de independenciar y de igualdad que no han desmentido nunca. Por otra parte la integridad y la honradez de los nuevoleonenses ha llegado á ser proverbial y si se añade la sencillez de sus costumbres y su génio reposado y poco pendenciero, se tendrá una idea de su carácter.

ORGANIZACION POLITICA.

El Estado de Nuevo-Leon, como los demas que forman la confederacion mexicana tiene el Poder público dividido en cuatro: Electoral, Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Para el ejercicio del poder electoral, el Estado está dividido en diez distritos electorales para sus elecciones, y en cuatro para elegir los Poderes Federales, todo conforme á las leyes de la materia. El Poder Legislativo, está confiado á un Congreso de once diputados, que tiene un periodo de sesiones cada año, su secretaría la forman dos diputados secretarios, un oficial primero y dos escribientes; esta legislatura durante su receso deja una comision permanente de tres diputados, que prepare sus trabajos, y sirva de consejo de Gobierno. El Poder Ejecutivo reside en un Gobernador, que en cada municipio tiene un Jefe político, que lo es el Alcalde primero, á cuyas órdenes hay jueces auxiliares y fuerzas de policia urbanas y rurales para cuidar del orden: en la capital tiene el Gobierno un consejo de salubridad, para los negocios de este ramo, una secretaría, para el despacho de los negocios, compuesta de un secretario, un oficial mayor, un oficial primero y cuatro escribientes, á esta secretaria está anexo el archivo con su oficial archivero. Para custodiar y distribuir el tesoro público, hay una Tesoreria general, que recoge las rentas de las recaudaciones que hay en las municipalidades, y paga los empleados. El Gobierno General

tiene aquí una Gefatura de Hacienda, una Administración principal de correos, y otra de papel sellado, y estas dos ultimas tienen agentes subalternos en los pueblos para los negocios de su ramo. El Poder Judicial se ejerce por un Tribunal Supremo de Justicia, al que están subordinados siete Jueces de letras y los Alcaldes y Jueces de instancia que hay en todas las municipalidades; el Supremo Tribunal está compuesto de tres Magistrados y un Fiscal, que forman tres salas cada una con su secretario y su escribiente: los magistrados, el fiscal, los tres secretarios y los siete jueces de letras, son todos abogados. Para la distribucion de los Juzgados de letras está el Estado dividido en seis fracciones judiciales: en la primera hay dos de estos Juzgados y en las demas uno.

Las cuarenta y cuatro municipalidades que actualmente componen el Estado, tienen la organizacion que consta en la siguiente noticia que manifiesta la organizacion de los ayuntamientos.

POBLACIONES.

	Alcaldes primeros.	Suplentes.	Jueces de Instacia	Procuradores	Regidores.
Monterey.....	1	1	3	2	10
Santiago.....	1	1	2	2	6
Alfende.....	1	1	2	1	4
Montemorelos.....	1	1	2	2	6
Lináres.....	1	1	2	2	6
Hualahuises.....	1	1	1	1	3
Iturbide.....	1	1	1	1	3
Rayones.....	1	1	1	1	3
Galeana.....	1	1	2	2	6
General Zaragoza.....	1	1	1	1	3
Rio-blanco.....	1	1	2	1	4
Doctor Arroyo.....	1	1	2	2	6
Mier y Noriega.....	1	1	2	1	4
General Terán.....	1	1	2	1	4
Guadalupe.....	1	1	2	1	4
Cadereita Jimenez.....	1	1	2	2	9
China.....	1	1	1	1	2
General Bravo.....	1	1	1	1	2
Pesqueria Chica.....	1	1	2	1	4
Marina.....	1	1	1	1	2
Higuera.....	1	1	2	1	4
Cerralvo.....	1	1	1	1	2
General Zuazua.....	1	1	1	1	2
General Treviño.....	1	1	1	1	2
Agüaleguas.....	1	1	2	1	4
Parás.....	1	1	1	1	2
Aldamas.....	1	1	1	1	2
Juarez.....	1	1	1	1	2
Vallecillo.....	1	1	1	1	2
Sabinas Hidalgo.....	1	1	2	1	4
Bustamante.....	1	1	2	1	4
Villalabama.....	1	1	2	1	4
Lampazos.....	1	1	2	1	4
Salinas Victoria.....	1	1	2	1	4
Ciénaga de Flores.....	1	1	1	1	2
Cármén.....	1	1	1	1	2
Mina.....	1	1	1	1	2
Abasolo.....	1	1	1	1	2
San Nicolas Hidalgo.....	1	1	1	1	2
San Francisco de Apodaca.....	1	1	2	1	4
San Nicolas de los Garzas.....	1	1	1	1	2
General Escobedo.....	1	1	1	1	2
Santa Catalina.....	1	1	2	1	4
Villa de García.....	1	1	2	1	4
Suma.....	44	44	66	51	157